



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 107-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 29 de marzo de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 188-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 12 de marzo de 2021, Oficio N° 007-2021-UNIFSLB/CO/P/OCyAU, de fecha 12 de marzo de 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 038-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 29 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con los siguientes integrantes: Dra. María Nelly Luján





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 29 de marzo de 2021.

Espinoza (Presidente), Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico), y el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación); delegando sus funciones y responsabilidades a su Presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, el cual dispone la obligatoriedad de la adecuación; y, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "*emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Que, mediante Oficio N° 007-2021-UNIFSLB/CO/P/OCyAU, de fecha 12 de marzo de 2021, la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, eleva a Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, el Plan de Gestión de Calidad Institucional, a fin de que sea evaluada y posteriormente aprobada;

Oficio N° 188-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 12 de marzo de 2021, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, solicita aprobación con acto resolutivo del Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante este Plan se busca formar profesionales de manera integral, con calidad científica, intercultural, responsabilidad social y de liderazgo, comprometidos con el desarrollo sostenible de las comunidades originarias, de la región y del país. Asimismo, tiene como principios a la interculturalidad como eje transversal del proceso de enseñanza – aprendizaje de los saberes, valores, técnicas, ciencia, tecnología y las artes provenientes de las culturas indígenas amazónicas y de la occidental; y el respeto, reconocimiento y revaloración de la diversidad cultural.

Que, en ese contexto, teniendo en consideración que el Plan de Gestión de Calidad Institucional, permitirá en el cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; es procedente aprobar con acto resolutivo;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 038-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 29 de marzo de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** el Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 107-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 29 de marzo de 2021.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 40-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 01 de febrero de 2021, se resuelve encargar de oficio la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta cuando el Ministerio de Educación MINEDU designe al nuevo Representante de la Vicepresidencia Académico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. María Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

W. Luis Bravo Montalvo
ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 1118



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUIA” DE BAGUA**



**PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD
INSTITUCIONAL**

OFICINA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Responsables:

Mg. Ronal Omar Estela Urbina
Ing. Elger Orlando Silva Barboza

Bagua, 2021

INDICE

INDICE.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
1.1 VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL.....	4
1.1.1 VISIÓN.....	4
1.1.2 MISIÓN.....	4
1.2 FINES, PRINCIPIOS Y VALORES.....	4
1.2.1 FINES.....	4
1.2.2 PRINCIPIOS.....	5
1.2.3 VALORES.....	5
1.3 BASE LEGAL.....	6
1.4 ALCANCE.....	6
1.5 DATOS INFORMATIVOS.....	6
1.6 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	6
1.6.1 DOCENTES.....	6
1.6.2 ESTUDIANTES.....	7
1.6.3 CURRÍCULOS Y ASIGNATURAS.....	7
1.6.4 INFRAESTRUCTURA.....	8
1.6.5 SERVICIOS DE APOYO.....	8
1.6.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	8
1.6.7 INTERCULTURALIDAD.....	8
1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	10
1.7.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
1.8 OBJETIVOS DE LA POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.....	10
1.9 OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIFSLB.....	12
1.10 PRESUPUESTO:.....	16



PRESENTACIÓN

Actualmente nos encontramos en un contexto cambiante e innovador que exige productos y servicios de calidad que deben responder a las exigencias de la sociedad para satisfacer sus necesidades, el proceso de formación académica no es ajeno a estas exigencias así que obligatoriamente debe estar inmerso en la calidad y la mejora continua, para dar solución a esta problemática es que se crea el Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), el cual nos va a permitir documentar todos los procesos académicos y administrativos.

El presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional; está compuesto por el conjunto de estrategias, metodologías de mejoramiento, sostenibilidad académica, políticas y actividades académicas que contribuyen a ayudar a elevar la calidad de la formación académica universitaria intercultural, teniendo como objetivo el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad según la Ley Universitaria 30220 y la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

Por lo tanto, para el eficiente cumplimiento de este Plan de Gestión de Calidad Institucional la UNIFSLB necesita el compromiso y la participación de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y comunidad universitaria en general.



1.1 VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

1.1.1 VISIÓN

Ser al 2021, una Universidad Nacional debidamente constituida, que cumple con las condiciones básicas de calidad en la formación profesional intercultural, con excelencia académica y científica; identificando y valorando su cultura y conociendo sus derechos, que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

1.1.2 MISIÓN

Formar profesionales de manera integral, con calidad científica, intercultural, responsabilidad social y liderazgo, comprometidos con el desarrollo sostenible de las comunidades originarias, la región y el país.

1.2 FINES, PRINCIPIOS Y VALORES

1.2.1 FINES

- ❖ Revalorar los conocimientos, técnicas, saberes y prácticas; originarios de las comunidades indígenas amazónica y promover su reconocimiento jurídico y desarrollo científico.
- ❖ Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- ❖ Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- ❖ Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- ❖ Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- ❖ Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, orientadas al desarrollo del país.
- ❖ Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad, así como los valores que constituyen patrimonio cultural de la nación.
- ❖ Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- ❖ Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- ❖ Servir a la comunidad y al desarrollo integral.



- ❖ Formar personas libres en una sociedad libre.
- ❖ Defender la diversidad cultural, biodiversidad, el desarrollo sostenible y promover una confluencia fructífera entre las culturas indígenas amazónicas y la cultura occidental, en condiciones de equivalencia.

1.2.2 PRINCIPIOS

- ❖ Interculturalidad como eje transversal del proceso de enseñanza - aprendizaje de la ciencia y las artes provenientes de las culturas indígenas amazónicas y de la occidental.
- ❖ Respeto, reconocimiento y revaloración de la diversidad cultural.
- ❖ Búsqueda y difusión de la verdad.
- ❖ Calidad académica.
- ❖ Autonomía.
- ❖ Libertad de cátedra.
- ❖ Espíritu crítico y de investigación.
- ❖ Derecho Institucional.
- ❖ Meritocracia.
- ❖ Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- ❖ Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- ❖ Afirmación de la vida y de la dignidad humana.
- ❖ Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- ❖ Creatividad e innovación.
- ❖ Internacionalización.
- ❖ El interés superior del estudiante.
- ❖ Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- ❖ Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- ❖ Ética pública y profesional.



1.2.3 VALORES

- ❖ Transparencia
- ❖ Compromiso
- ❖ Respeto
- ❖ Justicia
- ❖ Honestidad
- ❖ Identidad
- ❖ Tolerancia

- ❖ Solidaridad

1.3 BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley Universitaria 30220.
- ❖ Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU “Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria”.
- ❖ Estatuto Universitario de la UNIFSLB.
- ❖ Ley General de Educación N° 28044.
- ❖ Ley de creación de la UNIFSLB Ley N° 29614.

1.4 ALCANCE

El Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua es de cumplimiento obligatorio por todas las áreas que intervienen en la formación profesional.



1.5 DATOS INFORMATIVOS



- ❖ Dra. María Nelly Luján Espinoza: Presidente de la comisión organizadora.
- ❖ Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso: Vicepresidente de Investigación.
- ❖ Mg. Ronald Omar Estela Urbina: Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria.

1.6 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Según el estatuto de la UNIFSLB en el Título I: Disposiciones generales, capítulo V aseguramiento de la calidad educativa menciona que la calidad universitaria será medido y evaluado desde la perspectiva de los actores, sus recursos y sus procesos. Así, para establecer la calidad de la educación superior universitaria en la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, se consideran algunos criterios vinculados a las categorías siguientes:

1.6.1 DOCENTES

- ❖ Organizar a los docentes por categorías de acuerdo a ley, propiciar su capacitación y motivación constante.

- ❖ Supervisión, evaluación y selección docente para garantizar el adecuado desempeño y trabajo de calidad en la UNIFSL-B.

1.6.2 ESTUDIANTES

- ❖ Contar con mecanismos y métodos de selección apropiados y de acorde a la realidad socioeconómica, cultural y académica de cada postulante.
- ❖ Medir el nivel de progreso de los estudiantes y garantizar su continuidad.
- ❖ Aumentar el nivel de competencia profesional de todos los egresados.
- ❖ Promover el desempeño de los estudiantes como gestores de talento y conocimiento, con el objetivo de desarrollar competencias profesionales acordes a las necesidades de su entorno.
- ❖ Garantizar la empleabilidad de los egresados en función de sus carreras profesionales.
- ❖ Formar profesionales competentes, líderes y con un enfoque intercultural.



1.6.3 CURRÍCULOS Y ASIGNATURAS

- ❖ Currículos y programas de enseñanza con objetivos claros, que se evalúen y renueven constantemente.
- ❖ Contar con programas de enseñanza que se adecuen a la demanda social.
- ❖ Promover la interdisciplinidad, el uso de nuevas tecnologías, y la recuperación de conocimientos nor-occidentales, históricamente excluidos, a través de la promoción de la interculturalidad.
- ❖ Impulsar y evaluar el cumplimiento de la política de calidad en cada programa o escuela profesional.
- ❖ Fortalecer el uso de tecnologías educativas digitales en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- ❖ Impulsar el compromiso de un proceso de enseñanza - aprendizaje, con metodologías activas, logrando el perfil del egresado, acorde a las exigencias actuales.
- ❖ Formar profesionales competentes, líderes y con un enfoque intercultural.
- ❖ Promocionar la investigación científica y la creación intelectual.

1.6.4 INFRAESTRUCTURA

- ❖ El campus y el entorno debe ser adecuado para el funcionamiento y debe mantenerse en un estado óptimo de conservación, cumpliendo los requisitos de capacidad y seguridad.
- ❖ Contar con aulas adecuadamente implementadas, bibliotecas y bases de datos de recursos de información, laboratorios y equipos actualizados y renovados permanentemente.
- ❖ Los edificios y terrenos que ocupa la universidad deben de ser estables para garantizar a la comunidad universitaria y la seguridad de permanencia.

1.6.5 SERVICIOS DE APOYO

- ❖ Programas de apoyo a estudiantes de menores recursos a través de becas servicio médico, albergue y apoyo para alimentación.



1.6.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL

- ❖ Ejecutar programas de Medio Ambiente para contribuir al desarrollo sostenible y el aseguramiento de la calidad de vida.
- ❖ Desarrollar programas de responsabilidad social para que la UNIFSLB cumpla con sus fines, principios y valores.



1.6.7 INTERCULTURALIDAD

- ❖ Propiciar, cultivar y desarrollar la confluencia reflexiva, crítica y creativa del conocimiento, saberes, prácticas, vivencias y manifestaciones artísticas de la cultura ancestral de las comunidades originarias Awajun, Wampis y Achuar de la región nor-oriental de Amazonas con la ciencia, tecnología y arte de la cultura occidental peruana.
- ❖ Desarrollar programas interculturales que nos ayude a conocer y valorar la diversidad socio-económica, cultural y ambiental de las comunidades originarias de la región Amazonas.

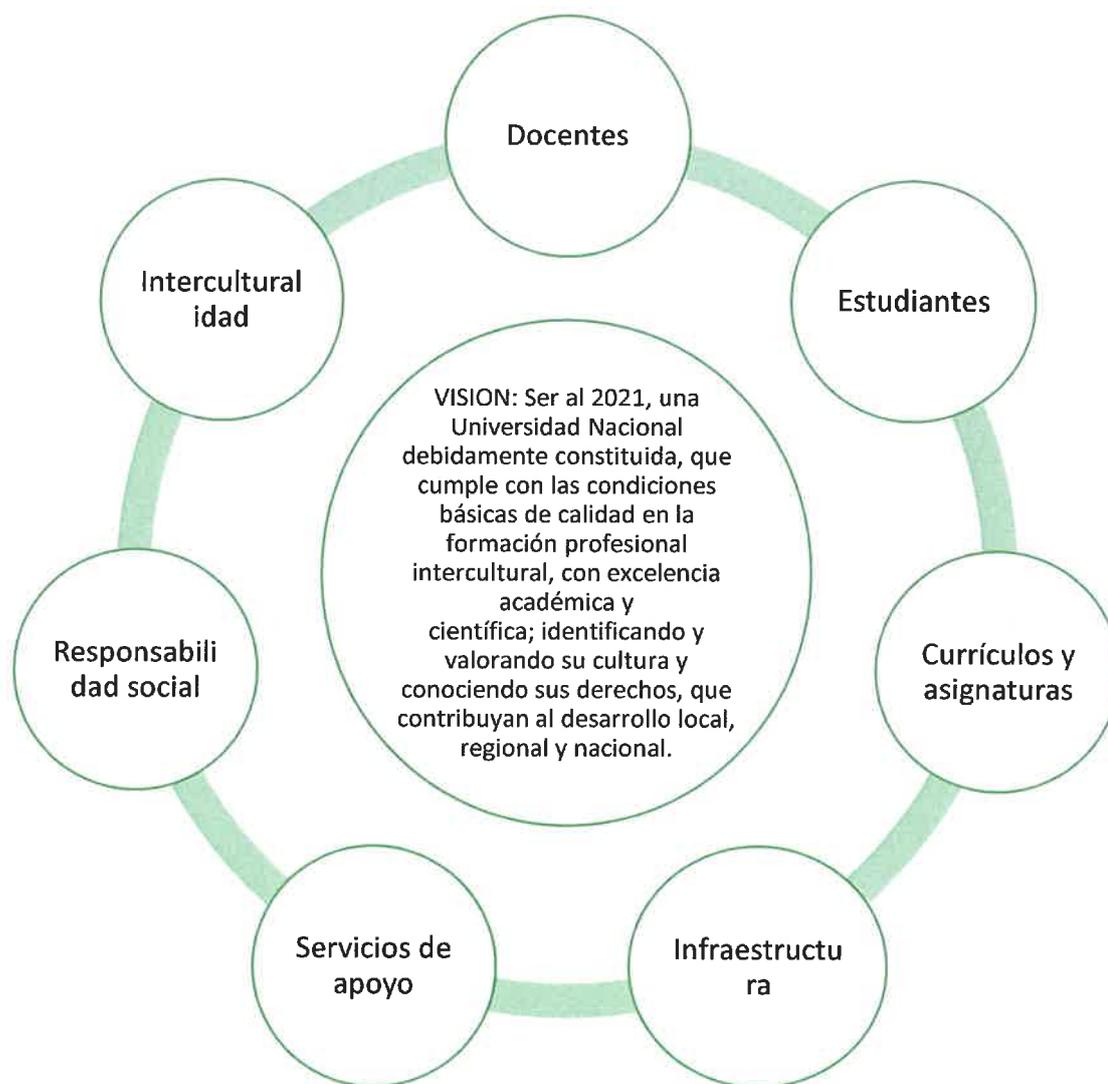


Ilustración 1 - Categorías que la UNIFLB, consideradas para evaluar y medir la calidad universitaria.

1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.7.1 OBJETIVO GENERAL

Mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y responsabilidad social, cumpliendo las condiciones básicas de calidad y las políticas de aseguramiento de la calidad; con la finalidad de formar profesionales con excelencia académica que identifiquen, valoren su cultura y que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Ejecutar procesos de evaluación, control y retroalimentación del plan de gestión de calidad institucional.
- ❖ Optimizar el uso de los recursos económicos de la UNIFSLB.
- ❖ Impulsar la acreditación de las tres carreras profesionales para el mejoramiento continuo.
- ❖ Redefinir líneas innovadoras de investigación científica, tecnológica y humanística en la UNIFSLB.
- ❖ Identificar e implementar ambientes físicos de formación académica.
- ❖ Establecer propuestas de extensión cultural y proyección social según demandas.
- ❖ Fomentar y fortalecer la interculturalidad en todas las categorías de los lineamientos de la UNIFSLB y en toda la comunidad universitaria.
- ❖ Asegurar la calidad de los servicios de bienestar de los estudiantes.
- ❖ Satisfacer las expectativas de la sociedad con la UNIFSLB.



1.8 OBJETIVOS DE LA POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

- ❖ Fomentar la formación académica de calidad.
- ❖ Posicionar la Investigación científica, creación e innovación tecnológica.
- ❖ Satisfacer la demanda de los servicios de apoyo, responsabilidad social y vincular la UNIFSLB con la sociedad.
- ❖ Cultura de calidad y mejora continua.
- ❖ Fomentar y fortalecer la interculturalidad.

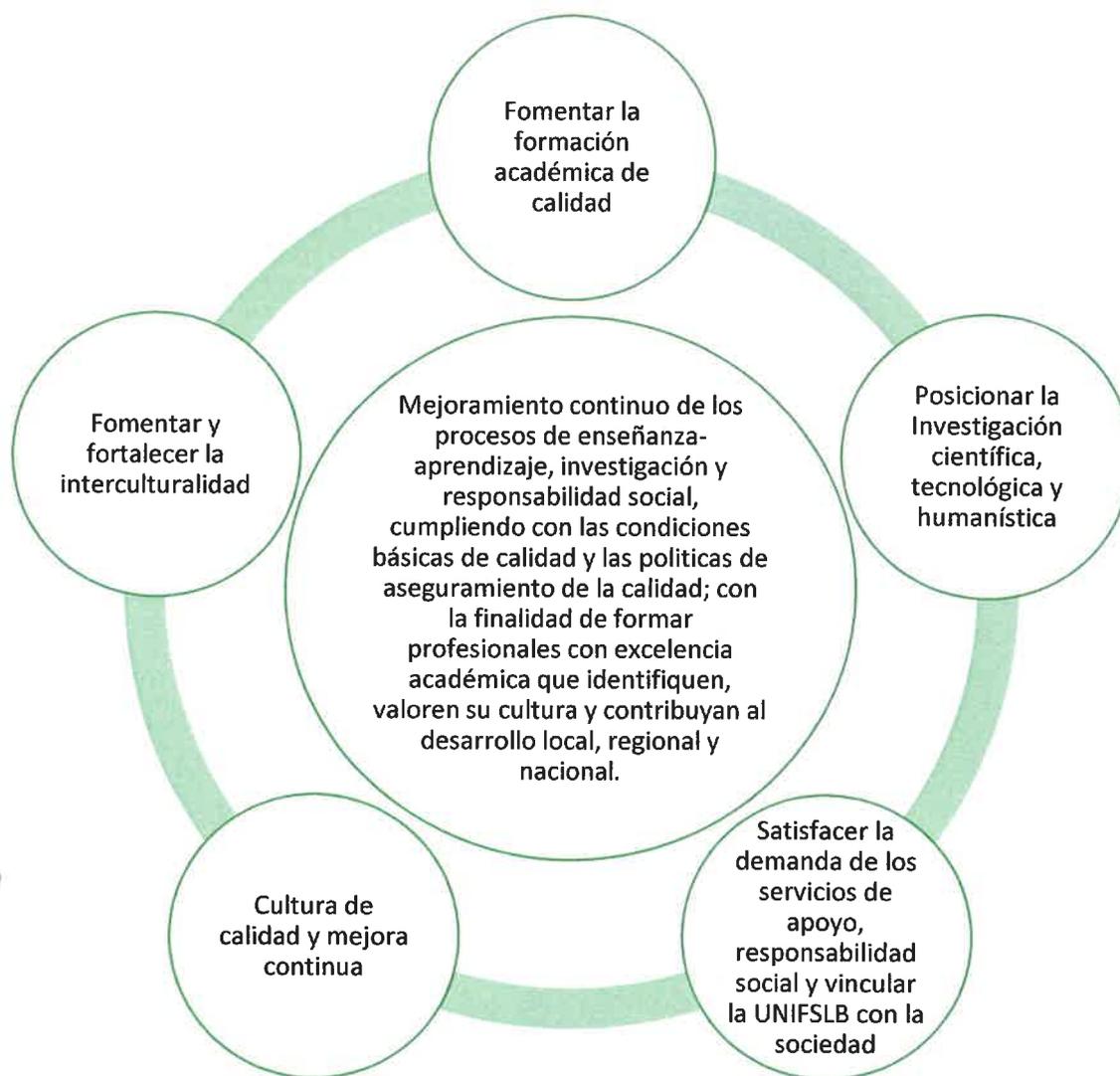


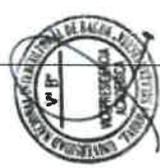
Ilustración 2 - Objetivos estratégicos de la política de calidad de la UNIFSLB.

1.9 OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIFSLB

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores	Actividades	Resultados esperados	Meta(%) al 2021	Acciones de evaluación	
Fomentar la formación académica de calidad.	Porcentaje de estudiantes satisfechos con la formación académica.	Elaboración del plan de capacitación docente.	Plan de capacitación docente.	100%	Seguimiento del plan de capacitación docente.	
		Cursos talleres de didáctica universitaria.	Docentes capacitados.	100%		
		Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación en base a las mallas curriculares.	Diagnóstico de necesidades curriculares.	100%		
		Ejecución de capacitaciones.	Capacitación efectuada.	100%		
		Evaluar la calidad de los cursos de capacitación.	Cursos de capacitación evaluados.	100%		Evaluar el desempeño docente.
		Actualización del currículo en base a las necesidades de los perfiles profesionales.	Currículo por competencias.	100%		Aplicar encuestas de satisfacción al personal capacitado.
		Elaboración del plan sobre la inserción en el mercado laboral de los egresados.	Plan de inserción laboral.	100%		Monitoreo del currículo por competencias.
						100%



Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores	Actividades	Resultados esperados	Meta(%) al 2021	Acciones de evaluación	
<p>Posicionar la Investigación científica, tecnológica y humanística.</p>	<p>Porcentaje de docentes investigadores.</p>	<p>Ejecutar proyectos dentro de las líneas de investigación.</p>	<p>Ejecución de proyectos de investigación dentro de la Escuela Profesional de Biotecnología.</p>	<p>100%</p>	<p>Informe final del proyecto de investigación.</p>	
			<p>Ejecución de proyectos de investigación dentro de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.</p>	<p>100%</p>		
				<p>Ejecución de proyectos de investigación dentro de la Escuela Profesional de Negocios Globales.</p>	<p>100%</p>	
				<p>Validar las líneas de investigación.</p>	<p>100%</p>	<p>Líneas de Investigación validadas.</p>
		<p>Porcentaje de estudiantes que realizan investigación.</p>	<p>Talleres de Investigación.</p>	<p>Estudiantes inmersos en la investigación.</p>	<p>100%</p>	<p>Presentación de proyectos de investigación.</p>
		<p>Número de investigaciones, científicas, tecnológicas y humanísticas realizadas.</p>	<p>Publicaciones en revistas indexadas y en la revista científica Dékamu Agropec.</p>	<p>Presentación de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas.</p>	<p>100%</p>	<p>Artículos científicos, tecnológicos y humanísticos publicados.</p>
		<p>Porcentaje de estudiantes graduados y titulados con tesis.</p>	<p>Docentes capacitados en investigación.</p>	<p>Sustentaciones de tesis de grado.</p>	<p>-</p>	<p>Proyecto final de tesis de grado.</p>



Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores	Actividades	Resultados esperados	Meta(%) al 2021	Acciones de evaluación
Satisfacer la demanda de los servicios de apoyo, responsabilidad social y vincular la UNIFSLB con la sociedad.	Porcentaje de atenciones a los miembros de la comunidad universitaria.	Elaborar el plan Anual de responsabilidad Social.	Plan anual de responsabilidad social.	100%	Seguimiento del plan de responsabilidad social.
	Número estudiante que son beneficiados con los convenios institucionales.	Elaborar el plan anual para protección del medio ambiente.	Plan anual para protección del medio ambiente.	100%	Seguimiento del plan anual del medio ambiente.
Cultura de calidad y mejora continua.	Porcentaje de cumplimiento de metas del PEI.	Puesta en marcha de los convenios institucionales.	Alcance de los convenios para todas las escuelas profesionales.	100%	Vigilar la pertinencia de los convenios.
	Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.	Actualizar el portal transparencia de la UNIFSLB.	Portal de transparencia actualizado.	100%	Seguimiento de las actualizaciones del portal de transparencia de la UNIFSLB.
	Número de equipos, mobiliario e infraestructura implementada.	Implementar sistemas integrados de gestión académica y administrativa.	Planificación e implementación del sistema de gestión académica y administrativa.	100%	Sistema de gestión de la calidad(SGC) puesto en marcha.
	Número de escuelas profesionales que ejecuta Auditorias.	Ejecución del plan de mantenimiento de infraestructura, equipos y mobiliario.	Actividades de mantenimiento. acondicionamiento.	100%	Diagnóstico de evaluación por expertos.
		Capacitación a la comunidad universitaria en la cultura de calidad.	Docentes, estudiante y personal administrativo capacitado.	100%	Evaluaciones.



Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores	Actividades	Resultados esperados	Meta(%) al 2021	Acciones de evaluación
Fomentar y fortalecer la interculturalidad.	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el respeto a la libre expresión de sus creencias, conceptos, conocimientos, saberes, prácticas, vivencias y manifestaciones artísticas.	Implementar programas de enseñanza en lenguas nativas originarias de la región Amazónica. Incorporación de sabios originarios amazónicos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Implementar líneas de investigación orientadas a la revaloración de la cultura y las costumbres de las comunidades nativas y los pueblos originarios.	Plan de estudios en lenguas nativas. Proyecto de incorporación de sabios originarios amazónicos en el proceso enseñanza – aprendizaje. Actualización y/o creación de líneas de investigación.	100% 100% 100%	Ejecución y seguimiento del plan de estudios de lenguas nativas. Informe de ejecución de proyecto de incorporación.
	Organizar actividades que promuevan el reconocimiento intercultural y artístico.	Organizar actividades que promuevan el reconocimiento intercultural y artístico.	Plan de actividades culturales y artísticas.	100%	Seguimiento y control del plan de actividades culturales y artísticas.



1.10 PRESUPUESTO:

Los requisitos presupuestarios se formularán al planificar cada actividad y se asignarán razonablemente para cubrir los costos incurridos y será gestionado directamente por la oficina de planificación , presupuesto y desarrollo institucional de la UNIFSLB.

